



BOGOTÁ D.C., 09 DE JUNIO DE 2026.

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Atte. ORDENADOR (A) DEL GASTO Y/O SUPERVISOR

Dr. Diego Arley Arenas Manrique y/o quien haga sus

veces Alcalde Local

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1103-2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE GESTION DE RIESGOS (LOTE 1) Y ELEMENTO LUDICOPEDAGOGICOS (LOTE 2) PARA FORTALECER LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL EN LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASUNTO: SEGUNDO ALCANCE SOLICITUD PRORROGA No. 1, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.1103-2025.

Cordial Saludo,

Con ocasión de la ejecución del proceso de la referencia y con especial consideración de lo desarrollado en marco de la ejecución del contrato, y en especial considerando la petición hecha por la entidad debido a la imposibilidad en la ejecución del contrato, y previo a las siguientes consideraciones, nos permitimos manifestar:

CIRCUNSTANCIAS DE HECHO:

1. *Que el día 16 de febrero del 2026 se suscribió el Acta de Inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1103-2025.*
2. *Que la fecha de terminación del plazo de ejecución está prevista para el día 15 de Junio del 2026.*



3. Que a la fecha el siguiente es el corte financiero de ejecución, equivalente al 42.18% de porcentaje de ejecución.

FECHA INICIO: FEBRERO 16 FECHA FIN: JUNIO 15 DE 2026	
PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 188.032.000,00
PAGO 1 FACTURA GN SP-001	\$ 61.817.764,00
SALDO PEDIDO 1-2 POR ENTREGAR	\$ 17.486.018,00
PEDIDO 2	\$ -
	\$ -
TOTAL EJECUTADO	\$ 79.303.782,00
% EJECUTADO	42,18%
TOTAL EJECUTADO	\$ 79.303.782,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 108.728.218,00
% POR EJECUTAR	57,82%

4. Que a la fecha se tienen pendiente por aprobación de diseño 29 elementos que totalizan \$36.994.765, lo que equivale al 19.67%, los cuales está, en proceso de terminación de acabados, e importación, esperando ser entregados sobre la semana del 16 al 19 de junio.
5. Que, según lo anterior, el saldo por ejecutar del contrato de elemento que la fecha no han sido solicitado, asciende a la suma de \$71.733.453, equivalente al 38.15% del valor totalmente del contrato.
6. Que los tiempos de producción según el cronograma enviado por GN SAS esta entrega treinta a cuarenta (30-40 días) hábiles contados a partir de que se inicie el proceso de solicitud por parte del fondo.

En el anterior sentido, y dado el porcentaje de ejecución que se tiene a la fecha, se tiene las siguientes,



PETICIONES:

1. Se prorrogue el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1103-2025**, Por un plazo de (70) SETENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, es decir hasta el próximo 25 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que en este término se estima poder contar con algunos elementos que se encuentran en proceso de importación tales como: ítem 48, 54, 55, 57, 64, como también recibir las aprobaciones de los diseños propuestos y que la entidad entregue los insumos y ajuste pedido final de los elementos que aún no han sido solicitados.

Es importante informar que la prórroga solicitada, NO genera costos adicionales para la entidad.

Cordialmente

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la TRANSVERSAL 60 # 124-20 OFIC 214 en la Ciudad de Bogotá D.C., y de igual manera a través de medios electrónicos conforme el Art. 56 y S.S., de la Ley 1437 de 2011¹, única y exclusivamente al siguiente email: dgeneral@gnsas.co

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS NIT. 901.370-420-5

Nombre del Representante Legal: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL

C.C. N°. 79.939.350 de BOGOTA

Celular: 3164734445

¹ **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.